Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 10 de octubre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-4884-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) Silla de ruedas para adulto, destinado a la afiliada Clave N.º 033-18810753/00,según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico Nº 405 determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º RD-155/16.

Que en el número de orden 09 obra Autorizacion de la Direccion Genral Medica a realizar el llamado a la Contratación Directa N.º 1253/2023.

Que el afiliado es Beneficiario (R.U.P.E), segun lo indicado en ficha de afiliacion en numero de clave afiliatorio.

Que debera tomar intervencion el Dpto de Facturacion a Terceros, para gestionar el recupero correspondiente a traves del Ministerio Desarrollo Social de la Provincia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº 405, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($212.750,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º RD-155/16.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3374 afectado a la clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 400433001,Subinsumos 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22. Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º1253/2023-312 referente a la adquisición de una (1) Silla de ruedas para adulto, destinado a la afiliada Clave N.º 033-18810753/00,según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 06 e informe medico Nº 405, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN CUIT N°20-23462969-8 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($212.750,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 400433001,Subinsumos 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTICULO 6°.- Toma intervencion el Dpto Facturacion a Terceros, para gestionar el recupero correspondiente a traves del Ministerio Desarrollo Social de la Provincia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-807-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
10/10/2023 15:34